

OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS -
C/ García Goyena nº 22, bajo (Casco Antiguo)
31300 - TAFALLA

COMARCA DE TAFALLA
Tfno: 948755034
email: orvetafalla@gmail.com

REF: MEL-21/0911

Cine Municipal

AYUNTAMIENTO DE MÉLIDA

ASUNTO: INSPECCIÓN E INFORME SOBRE CONDICIONES ACTUALES
DEL CINE PARROQUIAL EN C/ NUEVA nº 21 (P.195-Po2), SOLICITADO
POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉLIDA.

(Registro Salida Ayto.: 18/10/2021; Registro Entrada ORVE: 18/10/2021)

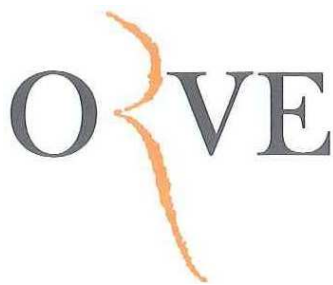
El Ayuntamiento solicita un informe sobre la situación del Cine Municipal, *por el estado de dejadez que tiene la infraestructura.*

El informe e inspección están motivados porque se trata de una edificación destinada a cine municipal de cierta antigüedad que se ha venido utilizando con cierta frecuencia en los últimos años y, según información municipal, *ante la presión de los vecinos de querer abrirlo está siendo tal que es necesario el informe para transmitirles que es inviable.*

La actual situación motiva al Ayuntamiento a analizar la situación y valorar los riesgos a los usuarios.

Se ha inspeccionado la edificación el día 16 de febrero en compañía de Sra. Alcaldesa, revisando sin profundidad el recinto y sus estancias, la envolvente del edificio, las medidas y equipos de protección contra incendios, las medidas de evacuación, así como las distintas instalaciones.

A pesar de que en los últimos años se han acometido pequeñas actuaciones de mejoras frente al incendio, de lo observado puede determinarse una falta de garantía en relación a la seguridad general frente a un hipotético siniestro en el recinto, tanto en lo relativo a la propagación interior y exterior del incendio como a la resistencia al fuego de la envolvente general del edificio, sin entrar a valorar las condiciones de suficiencia estructural de los distintos elementos y el comportamiento del mismo frente a la humedad y agentes atmosféricos.



OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS -
C/ García Goyena nº 22, bajo (Casco Antiguo)
31300 - TAFALLA

COMARCA DE TAFALLA

Tfno: 948755034
email: orvetafalla@gmail.com

REF: MEL-21/0911

Cine Municipal

Del mismo modo puede observarse la existencia de elementos de mobiliario que pueden facilitar la propagación del fuego (butacas, telones, escenario, escaleras, zócalo, techos, recubrimientos de paredes, etc.) y otros, tales como la instalación eléctrica, que pueden ser origen de un siniestro.

Por todo ello puede resumirse que el edificio no reúne condiciones suficientes que garanticen la seguridad de los usuarios para desarrollar el uso al que se destina, existiendo un gran riesgo para las personas. **Se propone al Ayuntamiento, responsable subsidiario y por tener constancia de los hechos, adoptar las medidas necesarias para la clausura del local.**

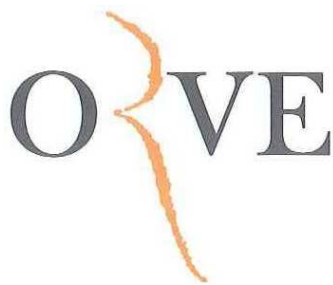
La puesta en marcha de la actividad requerirá de un estudio previo del edificio en cuanto a su estabilidad y seguridad estructural, aislamiento y estanqueidad, y el análisis de las actuaciones necesarias y dotación de medidas correctoras para garantizar la seguridad frente al incendio, así como la seguridad de utilización y accesibilidad, salubridad e higiene, condiciones térmicas y otras normativas de aplicación.

Dicho estudio se materializará en un proyecto de actividad clasificada, cuyo contenido se ajustará a lo establecido en la Orden Foral 276/1990.

De conformidad con la *Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental*, la actividad está sometida a *licencia municipal de actividad clasificada* (apartados 15.1 y/o 15.8 del Grupo 3 del Anexo 3 de la Ley Foral).

No se requiere informe ambiental de Departamento correspondiente, pero sí de informe del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior -local cerrado donde se celebran espectáculos públicos-.

La tramitación del expediente de actividad se resolverá conforme al Art. 72 y siguientes de la Ley Foral 17/2020.



OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS -
C/ García Goyena nº 22, bajo (Casco Antiguo)
31300 - TAFALLA

COMARCA DE TAFALLA

Tfno: 948755034
email: orvetafalla@gmail.com

REF: MEL-21/0911

Cine Municipal

Señalar complementariamente que de conformidad con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión se trata de un *local de pública concurrencia*, y en consecuencia la instalación eléctrica deberá ser revisada y renovará, siendo necesaria la redacción de un proyecto eléctrico y tramitación ante el Departamento de Industria.

Finalmente informar al Ayuntamiento que las actuaciones necesarias que se describan en el expediente de actividad referida podrán limitarse exclusivamente a las mínimas necesarias para adecuación a las normativas señaladas anteriormente, pudiendo verse incrementado el coste sustancialmente con pequeñas redistribuciones interiores para mejoras de accesibilidad, la renovación de acabados, revestimientos, carpinterías exteriores e interiores, mobiliario y equipamiento, instalaciones audiovisuales adecuadas, etc.

Este servicio estima que NO ES SUFICIENTE, para un uso continuado, una simple mejora del local (lavado de cara) con mejora de los equipos de protección contra incendios.

Tafalla, a 17 de febrero de 2022

El Arquitecto:

Juan Cruz Lasheras Guilzu